



MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ
CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 126 -2023-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 22 SEP 2023

VISTO:

El Informe N° 0072-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU, del 20 de setiembre de 2023, la Notificación sobre Audiencia de Conciliación, del 14 de setiembre de 2023, la Resolución Jefatural N° 117-2023-JEINS-CONIDA, del 12 de setiembre de 2023, la Carta Notarial N° 163, del 15 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00072-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU, del 20 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que con Notificación de fecha 14 de setiembre de 2023, el Centro de Conciliación AGORA, con sede en la Calle Presbítero Andía – Agrup. Jorge Basadre Grohmann, Block “C”, Dpto. 204, 2do. Piso, en la ciudad de Tacna, departamento de Tacna, cita a Audiencia de Conciliación en el Centro de Conciliación AGORA, a realizarse el día jueves 28 de setiembre de 2023;

Que, la conciliación ha sido promovida por la empresa KROALCO E.I.R.L., con la cual se celebró el Contrato N° 001-2023-CONIDA del 20 de febrero de 2023, al haberse adjudicado la obra de “CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MOQUEGUA, C.P. DE CAMBRUNE, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”;

Que, La empresa KROALCO E.I.R.L., solicita entre otras pretensiones, el reconocimiento de la Resolución Jefatural N° 089-2023-JEINS-CONIDA, del 18 de julio de 2023;

Que, la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, resolvió el contrato mediante Resolución Jefatural N° 117-2023-JEINS-CONIDA, del 12 de setiembre de 2023, comunicando dicha decisión a la referida empresa con Carta Notarial N° 163 del 15 de setiembre de 2023.

Que, con el Informe N° 00075-2023-CONIDA/GERGE/OFAJU del 21 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la autorización de la comisión de servicios a la ciudad de Tacna, por cuanto, es necesario en cautela de los intereses Institucionales, que se efectúe esta comisión de servicios con la finalidad de asistir a Audiencia de Conciliación en el Centro de Conciliación AGORA, a realizarse el día jueves 28 de setiembre de 2023;

Que, con Hoja de Coordinación N° 00090-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OPP del 21 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se cuenta con el marco presupuestal para la comisión de servicios señalada;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer organizar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad;

Que, conforme los incisos c) y e) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA aprobado con la Resolución Jefatural Nº 060-2020/JEINS/CONIDA, son funciones de la Jefatura Institucional dirigir la marcha administrativa de la Agencia Espacial del Perú para la efectiva realización de las funciones de la Institución, de conformidad con su ley, políticas, metas, objetivos y planes de desarrollo espacial en el Perú, así como, autorizar el proceso de traslado del personal que presta servicios en la Institución;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado con el Jefe de la Oficina de Administración General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicio a la ciudad de Tacna del 27 de setiembre al 29 de setiembre de 2023, del Coronel FAP José Martín Lazo Portocarrero, identificado con DNI 05360690, para realizar las acciones que correspondan y asistir a Audiencia de Conciliación en el Centro de Conciliación AGORA, a realizarse el día jueves 28 de setiembre de 2023.

Artículo 2º.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura Institucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los siete (07) días calendario contados a partir de la fecha de retorno a Lima. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Administración General y la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de la presente comisión de servicio.

Regístrese y Comuníquese.

Mayor General FAP
JOSE ANTONIO GARCIA MORGAN
Jefe Institucional
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

